

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2025/04965 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la corrección de errores al anuncio 2025/04455 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 25/04/2025 sobre la autorización de instalación y uso de dispositivos fijos de captación y reproducción para control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico por el Cuerpo de la Policía Local.*

ANUNCIO

Habiéndose publicado anuncio en el BOP n.º 04455/2025 de fecha 25 de abril, sobre autorización de la instalación y uso de dispositivos fijos de captación y reproducción para control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico por el Cuerpo de la Policía Local y visto que por error no se publicado el anexo al cual se hace referencia, procede nueva publicación con el siguiente tenor:

Con fecha 10 de abril de 2025 y núm. 915 se ha dictado Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se autoriza la instalación y uso de los dispositivos fijos de captación y reproducción (videocámaras) que se relacionan en el anexo de la presente resolución, para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico por el Cuerpo de la Policía Local de Canals. (Exp. 2120875K), con la siguiente parte dispositiva:

"Primero.- Autorizar la instalación y uso de los dispositivos fijos de captación y reproducción (videocámaras) que se relacionan en el anexo de la presente resolución, para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico por el Cuerpo de la Policía Local de Canals.

Segundo.- En las zonas en la que se utilice la videovigilancia deberá colocarse cartel o distintivo informativo en lugar suficientemente visible, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679. A tal efecto, la Jefatura de la Policía Local será la encargada de verificar que las zonas videovigiladas estén debidamente señalizadas.

Tercero.- Crear un registro público de actividad de tratamiento correspondiente al sistema de videovigilancia mencionado en la presente resolución.

Cuarto.- Declarar como órgano encargado de su custodia y de resolver las solicitudes de acceso y cancelación de los ciudadanos contenidos en el artículo 12 y ss. de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales a la Jefatura de la Policía Local que contará con el apoyo del Delegado de Protección de Datos en cuanto al ejercicio de derechos.

Quinto.- Adoptar las medidas tendentes a garantizar la preservación de la disponibilidad, confidencialidad e integridad de las grabaciones y registros obtenidos de los equipos de según lo estipulado en la Disp. Adicional Única del Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, así como las medidas de seguridad que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.



Sexto.- Comunicar la presente resolución a la Jefatura de la Policía Local y al Delegado de Protección de Datos a los efectos de actualizar el Registro de Actividades de Tratamiento.

Séptimo.- Publicar el contenido de la parte dispositiva de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y, de forma complementaria, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Tablón Municipal.

Octavo.- La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La vigencia de la resolución será indefinida en tanto no varíen las circunstancias que la motivaron.

Noveno.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo territorialmente competente, en ambos casos desde el día siguiente a la publicación. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

VER ANEXO

Canals, 29 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.



ANEXO. Características técnicas, finalidad y ubicación de las videocámaras para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico:

Emplazamiento	MARCA/TPC/Modelo	RESOLUCIÓN VISIÓN AUDIO/UND	Coordenadas
Exterior	LR, formato Bullet, Milesight TS3366-X12PE	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Zoom 12X IR 120 metros.	38.969750, -0.581051
Exterior	Ambiental, formato Bullet, Milesight MS-C5366-FPE	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Zoom 4X IR50 metros.	
Exterior	LR, formato Bullet, Milesight TS3366-X12PE	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Zoom 12X IR 120 metros.	38.966119, -0.587818
Exterior	Ambiental, formato Bullet, Milesight MS-C5364-FD.	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Óptica Fija 2.8mm. IR 50 metros.	
Exterior	LR, formato Bullet, Milesight TS3366-X12PE	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Zoom 12X IR 120 metros.	38.958824, -0.583735
Exterior	Ambiental, formato Bullet, Milesight MS-C5366-FPE	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Zoom 4X IR50 metros.	
Exterior	LR, formato Bullet PTZ, Milesight TS3361-X12PE	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Zoom 12X IR 120 metros.	38.951861, -0.587317
Exterior	Ambiental, formato Bullet, Milesight MS-C5366-FPE	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Zoom 4X IR50 metros.	
Exterior	LR, formato Bullet, Milesight TS3366-X12PE	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Zoom 12X IR 120 metros.	38.957822, -0.588333
Exterior	Ambiental, formato Bullet, Milesight MS-C5366-FPE	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Óptica Fija 2.8mm. IR 50 metros.	
Exterior	LR, formato Bullet, Milesight TS3366-X12PE	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Zoom 12X IR 120 metros.	38.961873, -0.585213
Exterior	Ambiental, formato Bullet, Milesight MS-C5366-FPE	Resolución FullHD (hasta 5(Mpx) Zoom 4X IR50 metros.	
Grabador	Tamaño HDD	Borrado automático a los 30 Días Ubicación física: (despacho de la Jefatura de la Policía Local)	Disco Duro de 6TB. Milesight MS-N7032-G Capacidad 32 Canales IP